

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 268/89, interpuesto por don Agustín Fernández Cassani, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado, en fecha 9 de mayo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 268/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Agustín Fernández Cassani, contra la Resolución a que se refiere el primer Fundamento Jurídico de esta Sentencia, confirmamos la misma por estar ajustado a derecho; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Librese testimonio de esta Sentencia para su unión a los autos.

Firme que sea la misma, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativa al Centro de su Procedencia».

Sevilla, 1 de octubre de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el V Curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía están los de promover la utilización e intercambio de información y la recogida, acondicionamiento y difusión de los documentos y conocimientos producidos, en el contexto del desarrollo y puesta en funcionamiento de centros de documentación e información y bibliotecas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de "el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas", partiendo de la importancia de los citados objetivos, organiza, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, el V Curso de Documentalistas que continúa la labor emprendida por dichos organismos en los cursos anteriores.

Este V Curso, sintetizará los conocimientos técnicos y prácticos sobre las materias programadas, poniéndose especial énfasis en las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el sector de la documentación e información científicas.

El Curso se dirige a postgraduados, con titulación superior, que estén interesados en especializarse en Documentación.

Se pretende, asimismo, que accedan los trabajadores de la Administración Autónoma que tengan una titulación o puesto de trabajo relacionados con esta temática.

En este sentido, se prevé la reserva del 40% de las plazas para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, atendiendo así a otra de las finalidades de este Instituto, cual es "la promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía".

Por otro lado, considerando la existencia de instituciones públicas y privadas, con actividades, funciones e intereses en las materias objeto del Curso, se prevé la reserva del 10% de las plazas, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones o entidades.

Este Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución se ajustará a las siguientes bases:

I. DENOMINACION: V CURSO DE DOCUMENTALISTAS.

II. OBJETIVOS: Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de documentación e información, así como la aplicación de las nuevas tecnologías en este sector.

III. PROGRAMA: Figura en Anexo I.

IV. LUGAR DE CELEBRACION. Sevilla

V. FECHA DE CELEBRACION: El Curso comenzará a partir del mes de octubre en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de junio de 1992. Acabado el calendario de horas lectivas se realizarán los exámenes finales para la obtención del diploma de aptitud o aprovechamiento.

VI. DURACION Y HORARIO: El Curso tendrá una duración de 268 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 17 a 20.15 horas.

VII. PARTICIPANTES: El número de participantes no podrá exceder de 30, con las siguientes modalidades de participación:

1. Reserva para personal de la Junta de Andalucía: Hasta un máximo de doce plazas.

2. Reserva de instituciones: Hasta un máximo de tres plazas para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, y que desarrollen en ellas actividades o funciones relacionadas con las materias del Curso.

3. Becarios: Se financiarán un máximo de diez becas o ayudas económicas, por parte de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, para los solicitantes no residentes en Sevilla.

4. Libres: Habiéndose establecido un límite máximo para las plazas de reserva y becarios, en consecuencia el número mínimo de participantes por esta modalidad será de cinco personas, aumentándose, en su caso, dicho número con las plazas no cubiertas por las restantes modalidades.

VIII. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES: Estar en posesión del título de licenciado o doctor universitario.

IX. SOLICITUDES:

1. Las solicitudes para ser admitidas a participar en el Curso, se dirigirán a la Il.ª Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, M.ª Auxiliadora, 13. 41003 Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud serán valorados solamente en el caso en que se justifiquen con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. Los aspirantes deberán solicitar exclusivamente una de las cuatro modalidades de selección o acceso al Curso: libre, becario, reserva para personal al servicio de la Junta de Andalucía o reserva para instituciones.

5. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta convocatoria.

X. SELECCION DE PARTICIPANTES.

Para la selección se tendrán en cuenta:

-El expediente académico, y especialmente las asignaturas, disciplinas o cursos seguidos en Biblioteconomía y/o Documentación.

-Los trabajos o experiencias en centros de documentación, información y bibliotecas.

-El haber solicitado los anteriores cursos de documentalistas.

-El desempeño de un trabajo relacionado con la materia del Curso, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.

-El estar desempeñando actualmente trabajos en instituciones públicas o privadas, relacionadas con centros de documentación e información y bibliotecas, y venir avalados, para la realización del curso, por las citadas instituciones.

-El conocimiento de idiomas.

-Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

Se considerará improcedente la aportación de documentación que se refiera a trabajo, experiencias, cursos, seminarios, jornadas, etc. que no estén directa y específicamente vinculados con los temas objeto del Curso.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Una Comisión de Selección compuesta por la dirección del Curso y miembros del profesorado, así como por representantes de los organismos promotores, propondrá a la Il.ª Sra. Directora del Instituto Andalúz de Administración Pública, la relación de seleccionados.

XII. BECAS.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente financiará hasta diez becas o ayudas económicas que se otorgarán a diez participantes que no residan en Sevilla.

Los seleccionados en esta modalidad deberán justificar su no residencia en Sevilla para la percepción de las ayudas.

Las ayudas, tendrán una cuantía de 60.000.- pts. mensuales, desde el mes del comienzo del Curso hasta el mes de su finalización, ambos inclusive.

Los solicitantes acompañarán la documentación que acredite los motivos económicos y profesionales para la petición.

Las ayudas se tramitarán y pagarán a los beneficiarios por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que informará a los seleccionados sobre las condiciones de aceptación y disfrute de las becas.

XIII. FINANCIACION Y DERECHOS DE PREINSCRIPCION Y MATRICULA.

1. El importe total del Curso será de 205.000 pts., por alumno. Todos los candidatos preseleccionados abonarán a sus expensas 35.000 pts., en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que se ingresarán en la Cuenta de la Tesorería del Instituto Andalúz de Administración Pública, nº 01-337100-3, abierta en el Banco Meridional, Agencia Urbana, nº 2, c/Méndez Núñez, nº 1. Sevilla.

2. Los alumnos que accedan al Curso por las modalidades libre o de becarios, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y tras presentar la copia de haberlo realizado, solicitará del Instituto Andalúz de Administración Pública la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Las 170.000 pts. restantes de los citados participantes se harán efectivas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andalúz de Administración Pública.

3. Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para el personal de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las restantes 170.000 pts., deberán aportar, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso, la documentación de haber realizado el pago en la indicada Cuenta de Tesorería o, en su defecto la certificación del habilitado o responsable directo de la Consejería u Organismo que acredite la tramitación del pago correspondiente.

Aquellos alumnos que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

4. Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para personas que trabajan en instituciones públicas o privadas, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, deberán aportar la documentación de haber realizado el pago de las 170.000 pts. restantes en la Cuenta de Tesorería mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no presentación de esta documentación implicará la sustitución por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

XIV. DIPLOMA Y EVALUACION DEL CURSO.

A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, demostrativas del nivel de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma de aptitud o aprovechamiento sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen finales sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiendo al control del Curso. A estos efectos, se considerarán asistentes, aquellos alumnos que no hayan dejado de asistir más del quince por ciento del total de horas lectivas.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I**PROGRAMA DEL V CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1991/92**

1. Legislación del Patrimonio Histórico Documental y Bibliográfico.
2. El Plan General de Bienes Culturales.
3. Introducción a la Información.
4. Análisis Documental. Automatización de Catálogos.
5. Lenguajes Documentales. Tesaurus.
6. Indización y resúmenes.
7. Teledocumentación.
8. Entramado tecnológico y económico de bases de datos.
9. Introducción al hipertexto.
10. Creación de bases de datos.
11. Creación y gestión de servicios de información.
12. Necesidades de información de empresas y organizaciones.
13. Uso de microordenadores en documentación.
14. Temas complementarios.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL V CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1991/92

Nombre
 Fecha de nacimientoD.N.I.....
 DomicilioLocalidad.....D.P.....
 Tlfs: ParticularCentro de trabajo.....

Solicita ser admitido/a al V Curso de Documentalistas para:

- 1. MODALIDAD LIBRE
- 2. MODALIDAD DE RESERVA PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - Funcionario, Cuerpo
 - Interino, Cuerpo
 - Laboral, Grupo
 - Otros
- 3. MODALIDAD RESERVA PARA PERSONAS QUE TRABAJEN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA DEL CURSO
- 4. BECARIOS

Aportando los siguientes datos:

A) MODALIDAD LIBRE: (a rellenar por todos los solicitantes)

- 1. Titulación
 Otras titulaciones
- 2. Expediente académico, titulación principal
 nº total de asignaturas de la licenciatura
 nº total de matrículas de honor
 nº de sobresalientes
 nº de notables

Calificación en las asignaturas, si las hubiera (indicar nota y curso)

Biblioeconomía
 Documentación

Otras asignaturas relacionadas con esta materia.

Se entienda, asignaturas o cursos realizados durante la diplomatura, licenciatura o doctorado.

3. Conocimientos de idiomas ALTO MEDIO BAJO

IdiomaConocimientos

IdiomaConocimientos

4. Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de la Documentación

Centro de Documentación
 Biblioteca
 Labor realizada

5. Solicitud del Curso en años anteriores
 I Curso II Curso III Curso IV Curso

6. Otros Cursos, Seminarios, Jornadas, realizados referidos a la temática del Curso.

7. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc)

Al margen de estos datos se podrá aportar, voluntariamente, un currículum resumido, siempre sobre los aspectos directos y específicamente vinculados con temas de documentación, bibliotecas, etc.

B) MODALIDAD DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Añadir a los datos de A

Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía
 Centro de Trabajo
 Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía
 Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso

C) MODALIDAD PARA TRABAJADORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

Añadir a los datos de A
 Institución, Empresa u Organismo de trabajo
 Lugar del Centro de Trabajo
 Puesto de trabajo que desempeña
 Relación del puesto con la temática del Curso

D) BECARIOS

Añadir a los datos de A
 Indicar resumidamente los motivos que justifiquen la petición de la beca

Documentos que aporta.

fecha y firma

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Admón. Pública.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas Catorce Subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el anexo y en los cuantíos que en el mismo se relacionan.

| Expedientes | titular | subvención |
|-------------|----------------------------------|-------------|
| C-GR-04/91 | D.ANTONIO SALCEDO OCÓN | 371.934.- |
| C-GR-05/91 | UNICOM, C.B. | 2.599.219.- |
| C-GR-06/91 | EL ZOCO ALPUJARREÑO, C.B. | 429.795.- |
| C-GR-07/91 | CENTRO COMERCIAL VÁZQUEZ, S.L. | 1.110.565.- |
| C-GR-08/91 | D.VICTORIO VÁZQUEZ QUESADA, S.L. | 277.164.- |
| C-GR-10/91 | D.JOSÉ LUIS SOLANA ESCOLANO | 977.100.- |
| C-GR-11/91 | D.ELOY MOLINA LOZANO | 5.325.543.- |
| C-GR-13/91 | GRANUDA, S.A. | 2.358.402.- |
| C-GR-16/91 | D.FRANCISCO AGUILERA TORRES | 3.055.062.- |
| C-GR-17/91 | D.FRANCISCO FERRÁNDEZ FERRÁNDEZ | 1.422.529.- |
| C-GR-19/91 | SONJA GRANADA, S.L. | 1.605.317.- |
| C-GR-21/91 | ORTÍZ SIERRA, C.B. | 2.314.620.- |
| C-GR-23/91 | D.JUAN CANTOS FERNÁNDEZ | 2.400.000.- |
| C-GR-25/91 | D.MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ | 1.743.750.- |

Granada, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION 11 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Tesorería y Político Financiero, por la que se autoriza a los Organos de recaudación de las Diputaciones Provinciales la liquidación de intereses de demora.